

Curso: TALLERES PRÁCTICOS 3 LICITACIONES: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS SEGÚN LA LCSP: REVISIÓN ORDINARIA Y EXCEPCIONAL DE PRECIOS. EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

PONENTES:

D. Juan de Dios Rodríguez Moreno

D. José Miguel Chaves Ortiz



Retransmisión en directo
¡Síguela por internet!

SUBVENCIONAN

musaat



ORGANIZA



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES,
ARQUITECTOS TÉCNICOS E
INGENIEROS DE EDIFICACIÓN
DE GRANADA

COLABORA



Introducción

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cada vez son más los servicios, suministros y obras que requiere la administración pública, y por tanto, cada vez se hace más necesario el conocimiento de la Ley de contratos del sector público por todos los agentes implicados en el proceso. Siendo los arquitectos técnicos un colectivo fundamental en el desarrollo y control de obras, es imprescindible conocer la Ley de Contratos para poder participar en las licitaciones públicas desde su inicio hasta su extinción, siendo esta otra vertiente profesional en la que podemos intervenir.

A lo largo de estas jornadas se pretende enfocar desde un punto de vista práctico, como la Ley establece toda una serie de medidas para garantizar que las licitaciones se realizan de forma reglada para cumplir con sus principios generales de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, integridad y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, y conseguir alcanzar sus objetivos de eficacia en la contratación. Para ello, entre otras muchas determinaciones, la Ley y su Reglamento establecen plazos en sus procedimientos, umbrales económicos que determinan los distintos modos de actuar, como se inician, se publican, se adjudican y se formalizan las contrataciones, cuáles son los tipos de procedimientos de adjudicación, cuando una licitación queda sujeta a recurso especial, cuáles son las circunstancias que conllevan penalidades económicas para el contratista o cuando puede llegar a resolverse un contrato, además de establecer como debe realizarse el seguimiento y control de la ejecución de un contrato.

En los contratos de obras, la ejecución del contrato tiene un agente fundamental: El RESPONSABLE DEL CONTRATO, que según indica la LCSP, recaerá en el DIRECTOR DE OBRA, quien será el encargado de controlar entre las funciones a él asignadas: actas de inicio y recepción, la emisión de certificaciones, proponer modificados del contrato, supervisar la revisión de precios, controlar posibles incumplimientos o retrasos del contrato así como de sus condiciones especiales o esenciales de ejecución, de la subcontratación realizada. Es además un actor principal en la redacción de los pliegos de la licitación, realizando para ello las propuestas más adecuadas relativas a la clasificación y solvencias exigidas al contratista, las fórmulas de revisión, los criterios de adjudicación, los plazos de ejecución o la propuesta, la justificación de no división en lotes o la justificación del valor estimado del contrato entre otras.

Por este motivo, ante la posibilidad de que nuestro colectivo forme parte de todo el equipo multidisciplinar que debe integrar los equipos de contratación pública, se han preparado estos talleres prácticos, que se dividen en 3 bloques de 6 talleres cada uno, cuyo contenido se basa en la resolución de diversos supuestos prácticos reales, actuales, y enfocados como objetivo principal de que los participantes logren desarrollar sus competencias con total garantía de conocimiento y cumplimiento de la citada Ley.

Objetivos

En la misma línea que los anteriores, este bloque de sesiones tratará de forma práctica de profundizar en otros aspectos que consideramos, desde un punto de vista técnico, relevantes en la contratación de obras. El primer taller se dedicará a la resolución de ejercicios relacionados con la revisión ordinaria de precios, viendo cómo debe aplicarse y los índices y fórmulas polinómicas a emplear. A continuación, estudiaremos el régimen de la revisión excepcional de precios (cuando puede ser reclamada y como debe aplicarse el RDL 3/2022). Ya con todos los conceptos adquiridos en los bloques anteriores, se abordará el contenido del expediente de contratación, con la documentación técnica y administrativa exigida por la LCSP tanto durante su montaje, como la que deberán aportar las empresas interesadas, veremos los distintos conceptos de formalización, cumplimiento, extinción o resolución del contrato. Por último, se introducirán conceptos necesarios para abordar las posibles penalidades a aplicar durante la ejecución de un contrato por su demora, cumplimiento defectuoso o incumplimiento, estudiando las causas que pueden ser causa de resolución del contrato, incidiendo en las situaciones específicas que la LCSP asigna a los contratos de obra. Este último bloque finalizará con dos talleres prácticos de resolución de supuestos prácticos en los que se mezclarán todos los conceptos adquiridos durante todas las sesiones anteriores.

Metodología

El curso ha sido diseñado por y para arquitectos técnicos, desde un punto de vista práctico, con una parte importante del contenido de resolución de ejercicios prácticos.

En el seguimiento por videoconferencia, para un máximo aprovechamiento del curso, es conveniente disponer de 2 PCs, en uno de ellos podrá seguir la videoconferencia y en el otro para realizar las prácticas. También es posible tener un único PC con 2 monitores o un PC con un monitor grande > 24 pulgadas.

Programa

MARTES 3 OCTUBRE

17:00 a 21:00 horas

Taller 1:

REVISIÓN ORDINARIA DE PRECIOS
ÍNDICES DE REVISIÓN DE PRECIOS
FÓRMULAS POLINÓMICAS DE REVISIÓN

MARTES 10 OCTUBRE

17:00 a 21:00 horas

Taller 2:

REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN EL CONTRATO DE OBRAS: RDL 3/2022
SUPUESTOS DE APLICACIÓN
FÓRMULA DE IMPACTO
FÓRMULA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS

MARTES 24 OCTUBRE

17:00 a 21:00 horas

Taller 3:

EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
DOCUMENTOS QUE LO INTEGRAN
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

MARTES 14 NOVIEMBRE

17:00 a 21:00 horas

Taller 4:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN
DEMORA EN LA EJECUCIÓN
IMPOSICIÓN DE PENALIDADES

JUEVES 16 NOVIEMBRE

17:00 a 21:00 horas

Taller 5:

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

MARTES 28 NOVIEMBRE

17:00 a 21:00 horas

Taller 6:

RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS MEZCLANDO LOS CONOCIMIENTOS DE TODOS
LOS TALLERES ANTERIORES



24 horas lectivas.



Del 10 de octubre al 5 de diciembre de 2023 de 17:00 a 21:00h (horario peninsular).



Videoconferencia *online* en directo



Plazas limitadas, es necesario inscribirse previamente antes **9 de octubre** a las **13:00 h** (horario peninsular). En caso de superarse el número de plazas se adjudicarán mediante orden de inscripción



Precio no colegiados: 300 €
Precio colegiados COAAT's: 240 €



***MUSAAT SUBVENCIONA A SUS RESPECTIVOS MUTUALISTAS CON 50 €, IMPORTE QUE SE DETRAERÁ DEL PRECIO DE LA MATRÍCULA.**

***PREMAAT SUBVENCIONA CON 50 €, A SUS MUTUALISTAS QUE LO SOLICITEN EN: <https://productos.premaat.es/landing/cursos-coaat/cursos>**

***Debes presentar en tu Colegio el certificado de Hna-Premaat que recibirás previamente por mail para optar al descuento.**

***En la inscripción debes solicitar el descuento por mutualista de una o dos mutuas.**



OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

INSCRIPCIONES A TRAVÉS DE TU COLEGIO